



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria"**

RESOLUCION DCS 675/2024

Ref. EXP 3104/2010

Bahía Blanca, 11 de Diciembre de 2024

VISTO

La Resolución DCS 362 del 2024, Evaluaciones Docentes, Tramo 5 Grupo 4

La Resolución DCS 410/2023, Pautas y Cronograma de Evaluación Docente.

La Resolución CSU 1009/22, Reglamento de la Función Docente

El dictamen emitido por el tribunal evaluador, en relación a la docente MARIA DEL LUJAN RABAGO, Legajo 12368) en su cargo de Ayudante "A" Simple - Ded. Simple y N° de planta 21027861

Y CONSIDERANDO:

Que el dictamen fue notificado a la docente y se encuentran vencidos los plazos de impugnación;

Que la Resolución CSU 1009/22 determina que los Consejos Departamentales deben aprobar mediante resolución departamental los dictámenes presentados;

Que, en este caso, el dictamen del jurado resuelve por unanimidad una calificación Insatisfactoria.

Que por cláusula transitoria 26 de RES CSU 1009/22, esta primera evaluación no es vinculante.

Lo aprobado en sesión plenaria el 11 de Diciembre de 2024;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el acta de evaluación de la docente MARIA DEL LUJAN RABAGO, Legajo 12368 en su cargo de Ayudante "A" Simple - Ded. Simple y N° de planta 21027861 como Insatisfactoria

ARTÍCULO 2º: Incorpórese al expediente de referencia. Notifíquese a la docente, a la Secretaría General Académica, a la Dirección General de Personal. Cumplido, vuelva.